

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS

1 NÚMERO DE ACTA

005-2023-CS AS N° 022-2023-ANA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima, entre los días 17 al 20 de noviembre de 2023, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, y CALIFICACIÓN de las ofertas presentada a través del SEACE.

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20453564348	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SRL	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20453564348
2	Proveedor con RUC	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20493433025
3	Proveedor con RUC	20601221331	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20601221331
4	Proveedor con RUC	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20601337755
5	Proveedor con RUC	20602609813	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.	11/11/2023	Válido		11/11/2023	20602609813
6	Proveedor con RUC	20602698344	CHOTSEPROVIC SRL	11/11/2023	Válido		11/11/2023	20602698344
7	Proveedor con RUC	20603411715	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20603411715

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.	16/11/2023	19:10
2	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L.	16/11/2023	19:18
3	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	16/11/2023	19:39
4	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	16/11/2023	19:48
5	CHOTSEPROVIC S.R.L.	16/11/2023	20:09

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas.

5 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada por el comité de selección, ninguna oferta fue no admitida

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.	Único
2	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L.	Único
3	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	Único
4	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	Único
5	CHOTSEPROVIC S.R.L.	Único

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS

7.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.	90,827.37	86.31%
2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L.	89,318.52	84.87%
3	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	89,229.12	84.79%
4	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	99,120.00	94.18%
5	CHOTSEPROVIC S.R.L.	90,185.28	85.69%
7.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.		

8	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		98.24
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE		9.82
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		4.91
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		112.97 PUNTOS
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		99.90
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE		9.99
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		109.89 PUNTOS
8.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE		10.00
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		115.00 PUNTOS
8.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		90.02
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE		0.00
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		4.50
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		94.52 PUNTOS
8.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	CHOTSEPROVIC S.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		98.94
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE		0.00
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		4.95
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		103.89 PUNTOS

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN






FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	115.00 PUNTOS
2	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLOGICA S.A.C.	112.97 PUNTOS
3	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L.	109.89 PUNTOS
4	CHOTSEPROVIC S.R.L.	103.89 PUNTOS
5	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	94.52 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación

10 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.

10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO		
10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLOGICA S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO		
10.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.					

11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.

12 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

13	 JEREMÍAS TITO JULCANI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 GERMÁN SANDOVAL BONILLA PRIMER MIEMBRO TITULAR	EDWIN ROGGER PAJARES VIGO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

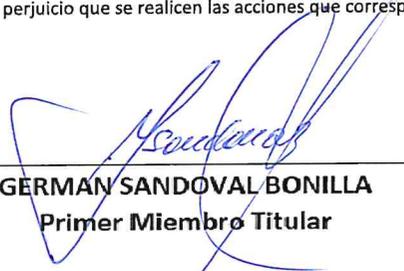
ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L.	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	CHOTSEPROVIC S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	90,827.37	89,318.52	89,229.12	99,120.00	90,185.28
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.


GERMÁN SANDOVAL BONILLA
Primer Miembro Titular


JEREMÍAS TITO JULCANI
Presidente


Firmado digitalmente por
PAJARES VIGO Edwin
Roger FAU 20520711865
hard
Motivo: En señal de
Conformidad
EDWIN ROGGER PAJARES VIGO
Segundo Miembro Titular

ANEXO Nº 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 022-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

VALOR ESTIMADO (VE) : S/ 105,239.88

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	EN % del VE	PI = OM x PMP	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				OI					
				Puntaje la Oferta (Pi)					
1	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLOGICA S.A.C.	90,827.37	86.31%	98.24	98.24	9.82	4.91	112.97	2
2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L.	89,318.52	84.87%	99.90	99.90	9.99	0.00	109.89	3
3	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	89,229.12	84.79%	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1
4	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	99,120.00	94.18%	90.02	90.02	0.00	4.50	94.52	5
5	CHOTSEPROVIC S.R.L.	90,185.28	85.69%	98.94	98.94	0.00	4.95	103.89	4

* En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente. Los postores 1) EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLOGICA S.A.C., 2) COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.R.L. y 3) BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L. solicitan la bonificación por provincia colindante, para tal efecto se verifica que su domicilio consignado en el RNP colinde con el lugar donde se prestará el servicio: Provincia de Cajamarca, del Departamento de Cajamarca. En tal sentido se les otorga la bonificación solicitada (10%) sobre el puntaje total obtenido. Asimismo, el postor 5) CHOTSEPROVIC S.R.L. solicitan la bonificación por provincia colindante, para tal efecto se verifica que su domicilio consignado en el RNP colinde con el lugar donde se prestará el servicio: provincia de Cajamarca, del departamento de Cajamarca, se constata que no colinda. En tal sentido no se le otorga la bonificación solicitada (10%) sobre el puntaje total obtenido. En tanto el postor 4) ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C. no solicita la bonificación por provincia colindante.


GERMAN SANDOVAL BONILLA
 Primer Miembro Titular


JEREMIAS TITO JULCANI
 Presidente


 Firmado digitalmente por
PAJARES VIGO Edwin Rogger
 FAU 20520711865 hard
 Motivo: En señal de
 Conformidad

EDWIN ROGGER PAJARES VIGO
 Segundo Miembro Titular

ANEXO Nº 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLÓGICA S.A.C.
A.- CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1213, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<p>1.- CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 002-2023-GR-CAJ-DRTP/E/DPECL/RENEEL, VIGENTE DESDE EL 29 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 28 DE ENERO DE 2024.</p> <p>2.- RESOLUCION DE GERENCIA N° 00218-2023-SUCAMEC-GSSP (31/01/2023); RENOVAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DESDE EL 31 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2027.</p>	<p>1.- CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 011-2023-GR-CAJ-DRTP/E/DPECL/RENEEL, VIGENTE DESDE EL 20 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 19 DE JULIO DE 2024.</p> <p>2.- RESOLUCION DE GERENCIA N° 00752-2020-SUCAMEC-GSSP (07/07/2020); AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DESDE EL 07 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 13 DE MARZO DE 2025.</p>
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 Soles), por la contratación de vigilancia privada en entidades publicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>1.- CONTRATO N° 027-2019-OSCE, POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENTRALIZADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA DE FECHA 07-11-2019, POR EL IMPORTE DE S/ 184,500.00, POR EL PLAZO DE VEINTICUATRO (24) MESES O SETECIENTOS TREINTA Y UN (731) DIAS CALENDARIO. ADJUNTA CONSTANCIA N° D000022-2022-OSCE-OAD, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2022, POR EL IMPORTE DE S/ 184,500.00</p>	<p>1.- CONTRATO N° 03-2023/SBC, POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA, DE FECHA 08-03-2023, POR EL IMPORTE DE S/ 274,480.00, POR EL PLAZO DE NUEVE MESES CON VEINTE Y DOS DIAS. ADJUNTA CONSTANCIA DE SERVICIOS DE TERCEROS, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, POR EL IMPORTE DE S/ 57,390.84</p>
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA


GERMÁN SANDOVAL BONILLA
 Primer Miembro Titular


JEREMÍAS TITO JULCANI
 Presidente


EDWIN ROGGER PAJARES VIGO
 Segundo Miembro Titular



Firmado digitalmente por
 PAJARES VIGO Edwin
 Rogger FAU 20520711865
 hard
 Motivo: En señal de
 Conformidad

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023-CS AS N° 022-2023-ANA
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En, Lima, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.	S/ 89,229.12 (Ochenta y nueve mil doscientos veinte y nueve con 12/100 Soles)
4	BASE LEGAL	
	<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".</p>	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	<p>El comité de selección otorga la buena pro al postor BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L.</p> <p>Someter a fiscalización posterior la documentación presentada en la oferta del postor adjudicado BOXER SECURITY CORPORATIVA S.R.L., de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	
6	 JEREMIAS TITO JULCANI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION	
	 GERMÁN SANDOVAL BONILLA PRIMER MIEMBRO TITULAR	 <p>Firmado digitalmente por PAJARES VIGO Edwin Rogger FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> EDWIN ROGGER PAJARES VIGO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR